



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-197

23 de abril de 2025

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial de empleados a la Doctora

DIANA PAOLA USECHE GUARNIZO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 101-1 de la Ley 270 de 1996, Artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 23 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. CSJTOR24-48 del 14 de febrero de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial a la Doctora **DIANA PAOLA USECHE GUARNIZO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.166.309, en el cargo de Asistente Social Grado 01 del Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Ibagué.

Que la Doctora **DIANA PAOLA USECHE GUARNIZO**, quien desempeña el cargo de Asistente Social Grado 01, informó que renuncia al cargo a partir del 09 de abril de 2025, en virtud a que aceptó nombramiento por parte de la Fiscalía General de la Nación, luego de haber superado el concurso de méritos FGN 2022 y el periodo de prueba.



Que mediante Resolución No. 010 del 09 de abril de 2025, la señora Jueza Quinta de Familia del Circuito de Ibagué, aceptó la renuncia presentada por la Doctora **DIANA PAOLA USECHE GUARNIZO**, al cargo de Asistente Social Grado 01, en propiedad, a partir del día 09 de abril de 2025.

Que de conformidad con el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas del retiro del servicio, establecidas en el artículo 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996, esto es, renuncia aceptada.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Excluir del escalafón de Carrera Judicial de empleados a la Doctora **DIANA PAOLA USECHE GUARNIZO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.007.166.309, en el cargo de Asistente Social Grado 01 del Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Ibagué, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2° - Notifíquese la presente Resolución a la Doctora **DIANA PAOLA USECHE GUARNIZO**, enterándola que contra esta decisión proceden los recursos de ley en sede administrativa.

ARTÍCULO 3° . - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de



Administración Judicial de Ibagué – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero

ASDG/klrc